

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	FILIACION
Demandante:	ANA LUCIA MORA MORA
Demandado:	HRDS ALIRIO ÁNGEL MOGOLLÓN JOYA
Radicación:	110013110011-201500862-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	SEÑALA FECHA

Toda vez que la audiencia que se encontraba programada para el pasado VIERNES DOCE (12) de NOVIEMBRE del año 2021, no pudo llevarse a cabo, teniendo en cuenta que el titular del Despacho tuvo problemas con la conexión a internet; se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el día **VIERNES CUATRO (04) DE MARZO de 2022**, a las 10:00 am., como fecha en la que se llevará a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 373 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos **un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., **hoy 23 de noviembre de 2021**, se
notifica esta providencia en **el ESTADO No. 90**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA